

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

- 1324** *Resolución de 7 de enero de 2021, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 4 de diciembre de 2020, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería.*

Advertido error en la Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 339, de 29 de diciembre de 2020, se procede a su corrección:

Bases de la convocatoria

Donde dice:

«1. Normas generales.

1.7 El primer ejercicio de la fase de Oposición no se realizará antes del 31 de marzo de 2021. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva que se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" por la que se aprueben las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Entre el primer ejercicio y el segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

3. Solicitudes.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja, 21071, Huelva), en el Registro General Auxiliar (Campus de "El Carmen"), a través del Registro Telemático en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es>, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

9. Presentación de documentación y contratación.

9.1 Las personas que hayan superado el proceso selectivo aportarán ante la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.»

Debe decir:

«1. Normas generales.

1.7 El primer ejercicio de la fase de Oposición no se realizará antes del 31 de marzo de 2021. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Huelva que se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" por la que se aprueben las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. Entre el primer ejercicio y el segundo deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

3. Solicitudes.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad (C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6, planta baja, 21071, Huelva), en el Registro General Auxiliar (Campus de "El Carmen"), a través del Registro Telemático en la Sede Electrónica de la Universidad de Huelva <https://sede.uhu.es>, o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva.

9. Presentación de documentación y contratación.

9.1 Las personas que hayan superado el proceso selectivo aportarán ante la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios del Servicio de Recursos Humanos y Ordenación Académica, sita en la C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6, 21071 Huelva, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publique la relación definitiva de personas aprobadas a que se refiere el apartado 3 de la base octava, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.»

Huelva, 7 de enero de 2021.–La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.